



PRESIDENTE SUPLENTE

D. Mario Marcelo Regidor Arenales

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Adelina González Muñoz
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Encarnación Galván González

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Roberto Santana Rodríguez

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D.ª María Mercedes Sanz Dorta

VOCALES SUPLENTE

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

D. David Suárez González

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Mixto (C's)

D. Javier Aarón Amador Alcázar

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G.P. M. Mixto-UxGC)

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de junio de dos mil diecisiete.

A las ocho horas y treinta minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 1.- (CP_OFRG 6/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
Acta número 5 y diario de sesiones número 23 de la sesión ordinaria, de fecha 9.5.2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

- 2.- (CP_OFRG 6/2017) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de mayo de 2017

- 3.- (CP_OFRG 6/2017) **COMPARECENCIAS**
3.1.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

(No se presentaron)

3.2.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

- 4.- (CP_OFRG 6/2017) **MOCIONES**
4.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

4.1.1.- "Apoyo a la labor de difusión cultural y turística de las agrupaciones folclóricas del Pueblo Canario" (R. E. S. Gral. núm. 1252)

- 5.- (CP_OFRG 6/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
5.1.- RUEGOS
5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(No se han presentado)

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA

PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Actividades escolares de tarde (R. E. S. Gral. núm. 1287)

5.2.1.2.- Espacios culturales (R. E. S. Gral. núm. 1288)

5.2.1.3.- Coordinación enseñanza infantil reglada (R. E. S. Gral. núm. 1289)

5.2.1.4.- Bono social deportivo (R. E. S. Gral. núm. 1290)

5.2.1.5.- Externalización 092 (R. E. S. Gral. núm. 1291)

5.2.1.6.- Presupuesto sin ejecutar (R. E. S. Gral. núm. 1292)

5.2.1.7.- CEIP Guinguada (R. E. S. Gral. núm. 1293)

5.2.1.8.- Piscinas municipales (R. E. S. Gral. núm. 1294)

5.2.1.9.- Escuelas infantiles gestionadas por Gobierno de Canarias (R. E. S. Gral. núm. 1295)

5.2.1.10.- Infraestructuras educativas (R. E. S. Gral. núm. 1296)

5.2.1.11.- Actuaciones policiales en las "40 casas" (R. E. S. Gral. núm. 1297)

5.2.1.12.- Programa *bullying* Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1300)

5.2.1.13.- Cese jefe de Bomberos (R. E. S. Gral. núm. 1301)

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 14.3.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1.- Renovación medios de transporte Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 521)

Sesión 9.5.2017

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.3.1.- Colegios próximo curso (R. E. S. Gral. núm. 858)

Código Seguro de verificación: 1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/19



1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==



5.2.3.2.- Edificios educativos (R. E. S. Gral. núm. 859)

5.2.3.3.- Proyecto de adaptación antiguo colegio Ramón y Cajal como nuevo centro coordinador y base para Protección Civil (R. E. S. Gral. núm. 922)

5.2.3.4.- Valla de la Policía Local de la fachada del edificio de Aguas de San Roque y Agaete por la calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 944)

Sesión 9.5.2017
Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.5.- Actividades extraescolares (R. E. S. Gral. núm. 961)

5.2.3.6.- Escuelas Infantiles Municipales (R. E. S. Gral. núm. 963)

5.2.3.7.- Usuarios Escuelas Infantiles Municipales (R. E. S. Gral. núm. 964)

5.2.3.8.- Inspección de taxis (R. E. S. Gral. núm. 967)

5.2.3.9.- Unidad equina Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 989)

5.2.3.10.- Preparación Unidad Equina Policía (R. E. S. Gral. núm. 990)

5.2.3.11.- Denuncia Fiscalía Vertido (R. E. S. Gral. núm. 991)

5.2.3.12.- Iniciativa denuncia Fiscalía Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 992)

5.2.3.13.- Comunicación iniciativa Fiscalía vertidos (R. E. S. Gral. núm. 993)

5.2.3.14.- Expedientes disciplinarios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 994)

5.2.3.15.- CEIP Rubalcaba (R. E. S. Gral. núm. 1001)

5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 4.4.2017
Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.4.1.- ¿Cómo va el procedimiento del llamado "IBI social"?

5.2.4.2.- ¿Existe la posibilidad de que en la plaza de la "No violencia" se instale un monumento donde se refieran las personas que hayan sido víctimas de una agresión?

5.2.4.3.- ¿Hay algún plan para rehabilitar los monumentos de nuestra ciudad?

Sesión 9.5.2017
Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.4.4.- ¿Cuál es el *planning* de obras en los centros educativos?

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1.- (CP_OFRG 6/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

ACTA NÚMERO 5 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 9.5.2017

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

2.- (CP_OFRG 6/2017) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE MAYO DE 2017

VARIACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación Cultural, de Pesca y Deportiva "Las Canteras - Cícer" (PECANTE)	94	C/ Colombia, núm. 20, 5.º D; C. P. 35010	ISLETA – PUERTO - CANTERAS	26/4/2017	13777/2017, de 8 de mayo
Asociación Agrupación Vecinal Avenida Eufemiano Fuentes Jurado - Vegueta	397	Avda. Eufemiano Jurado, núm. 29, 9.º C; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	26/4/2017	13777/2017, de 8 de mayo
Asociación Cultural Cristiana a favor de los Jóvenes Gitan@s	469	Urb. Ciudad del Campo, Grupo 56, Bloque 4 - 1.º A; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	3/5/2017	13777/2017, de 8 de mayo
Asociación de Vecinos "El Amanecer"	399	C/ Saulo Torón, núm. 13 (Tafira Baja); C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	4/5/2017	13777/2017, de 8 de mayo
Asociación El Escorial del Román	76	C/ Cornalina, núm. 20, 1.º (El Román); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	6/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos "San Andrés"	81	C/ San Clemente, núm. 8 (Las Suertes – Tamaraceite); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	9/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas	279	Nave en parcela 12, 4 (Mercialaspalmas); C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	10/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos San Juan Bosco de Los Giles	5	A) Plaza de San Juan Bosco, s/n, esq. Vía 8010, núm. 87 (Los Giles); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	11/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Gamá, Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Canarias	150	Paseo de Tomás Morales, núm. 8, bajo; C. P. 35003	CENTRO	12/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación "Parkinson Gran Canaria" (Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Gran Canaria A. P. G. C.)	228	C/ Sor Brígida Castelló, núm. 1; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	12/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías"	86	C/ Antonio Martel Rodríguez, núm. 5; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	12/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos "Lugar de Lugarejo" de San Lorenzo	108	C/ Antonio Martel Rodríguez, núm. 5; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	15/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Club Deportivo Entrehigueras	393	Plaza de las Nieves, núm. 7 (Marzagán); C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	15/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de la Orden del Cachorro Canario	316	Plaza de Santo Domingo, núm. 6; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	15/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación "Chárter 100 Gran Canaria"	502	C/ Malteses, núm. 5, 5.º B; C. P. 35002	CENTRO	16/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Social Oportunidades de Vida	495	C/ El Fondillo, núm. 56; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	16/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



Asociación Socio Cultural Fuera de la Portada	226	C/ Pamochasoso, núm. 61, 1.º izda.; C. P. 35004	CENTRO	16/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Pamochasoso de Arenales	221	C/ Pamochasoso, núm. 61, 1.º izda.; C. P. 35004	CENTRO	16/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Club de Ancianos Timagán	428	C/ Timagán, núm. 1 (Puerto de La Luz); C. P. 35009	ISLETA – PUERTO - CANTERAS	16/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Rayco	439	C/ Cafarnaún, núm. 18 (Lomo Los Frailes – Tamaraceite); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	16/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Tara 2	379	C/ Fernando Guanarteme, núm. 111, 1.º H; C. P. 35010	ISLETA – PUERTO - CANTERAS	16/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Médicos del Mundo	182	C/ Suárez Naranjo, núm. 10, bajo; C. P. 35004	CENTRO	17/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Cultural y Recreativa Artistas Canarios Agrupados (ACA)	321	C/ Mariucha, núm. 123, 3.º A (Schamann); C. P. 35012	CIUDAD ALTA	17/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Fibromialgia de Gran Canaria (AFIGRANCA)	80	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	17/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos “San Luis” de Hoya Andrea	10	C/ Invierno, núm. 41 (Hoya Andrea); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	18/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Mujeres “Cavecosur” Vegueta – Cono Sur	315	C/ Estrella de Mar, núm. 2; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	18/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Canarias (ASENECAN)	276	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	18/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos “San Nicolás de Bari”	18	Casa Ayala, s/n; C. P. 35010	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	19/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos El Parral	320	C/ Juan Andrés Alemán, núm. 17, bajo; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	19/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Senderistas Labay	459	Ctra. vecinal de La Milagrosa, núm. 319; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	19/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Canaria de Mediadores / as Interculturales (ACAMEI)	112	Plaza Fuente Luminosa, núm. 2, 5.º C; C. P. 35004	CENTRO	22/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Comparsa Sueños Caribeños	507	C/ José Antonio Gutiérrez Mellado, núm. 3, 1.º A; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	23/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Multicultural Santa Cruz de la Sierra - Bolivia	64	C/ Víctor Hugo, núm. 65, 1.º; C. P. 35006	CENTRO	23/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Sajorín	363	C/ Isidro Gómez Titiritero, núm. 8, 4.º A; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	23/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/19



1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==



Asociación de carácter social Viatemis	28	C/ Isidro Gómez Titiritero, núm. 6, 28, Bajo, D; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	24/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos Gente de la Vega	484	C/ Málaga, núm. 23, 2.º C; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	24/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos “Los Hoyos, Kilómetro Cero”	189	Camino del Chorro, núm. 22 (Los Hoyos); C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	24/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos “Nuestra Señora del Buen Viaje”	31	Paseo Antonio L. Sánchez Fleitas, s/n; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	24/3/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos “Isla Perdida”	63	C/ Judas Tadeo, núm. 21; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	25/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Hemofilia de la Provincia de Las Palmas	416	Urb. Reina Mercedes, Fase 2, Local 5, s/n; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	25/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos Tabona	55	C/ Pino Apolinario, núm. 90 (Lomo Apolinario); C. P. 35014	CENTRO	25/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Vecinos “San Vicente de Paúl”	20	C/ Pino Apolinario, núm. 90 (Lomo Apolinario); C. P. 35014	CENTRO	25/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación de Ciudadanos Marroquíes en Canarias	489	C/ Mas de Gaminde, núm. 5, 1.º A; C. P. 35006	CENTRO	25/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo
Asociación Reto a la Esperanza	362	C/ Llano de las Mozas, núm. 5 (Tenoya); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO - TENOYA	26/5/2017	16765/2017, de 31 de mayo

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE SUPLENTE

Se toma razón.

3.- COMPARENCIAS

3.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

3.2.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

Incidencias: en este punto del orden del día se incorpora doña Inmaculada Medina Montenegro.

4.- MOCIONES

4.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4.1.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO-UxGC RELATIVA A “Apoyo a la labor de difusión cultural y turística de las agrupaciones folclóricas del Pueblo Canario” (R. E. S. Gral. núm. 1252)

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Cada mañana dominical el simpar entorno del Pueblo Canario —que crearan a fines de la década de los 30 las mentes

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



imaginativas de los hermanos Néstor y Martín Fernández de la Torre— se ve amenizado, hoy como ayer desde hace décadas, por varias agrupaciones folclóricas que ponen su voz, su respeto al entorno en que actúan, su correcto quehacer y su encanto al servicio de la tradición canaria. Labor de difusión cultural y musical que, a su vez, complementan defendiendo día a día la pervivencia y presencia vigente de las vestimentas que creó y recreó Néstor Martín Fernández de la Torre.

Desde su inauguración, en 1956, ha ido pasando una larga secuela de agrupaciones por este lugar, hasta llegar a las que hoy realizan la labor de continuar el legado de los Martín y su concepción de lo canario y lo turístico: la Agrupación Folclórica Roque Nublo, la Agrupación Folclórica San Cristóbal, la Agrupación Folclórica Los Poliguanches y la Agrupación Folclórica Chemida.

El apoyo de las administraciones públicas fue desde sus inicios y sigue siendo en la actualidad un apoyo fundamental para la continuidad de estas agrupaciones en esta labor de mantener vivo el recinto del Pueblo Canario. Se puede considerar que tanto Roque Nublo como San Cristóbal son las históricas por la amplia trayectoria que tienen tanto como grupos musicales como por su presencia en este lugar. En cambio, Los Poliguanches llegaron en marzo de 2012 y Chemida en febrero de 2014, no estando relacionada su llegada al Pueblo Canario con sus años de existencia como agrupaciones folclóricas.

El tratamiento que han tenido estas agrupaciones con respecto al apoyo del Cabildo de Gran Canaria ha sido claramente de un evidente agravio comparativo, pues las dos primeras reciben una cantidad específica como apoyo económico, mientras que Los Poliguanches y Chemida no la reciben.

El papel del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se mantiene en avalar y propiciar por igual a las cuatro

agrupaciones que realizan la labor con igualdad de trabajo y de respeto a nuestras tradiciones culturales, independientemente de que el reparto de actuaciones no se haga equitativamente.

Por todo lo anterior, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos la adopción del siguiente acuerdo:

-Instar al Cabildo de Gran Canaria a que incluya, dentro de la partida presupuestaria prevista para las agrupaciones folclóricas que participan en el Pueblo Canario, a la Agrupación Folclórica Los Poliguanches y a la Agrupación Folclórica Chemida, teniendo en cuenta que debe asignárseles igual cantidad económica que a las agrupaciones a las que ya se apoya, en proporción a las actuaciones que se acuerden para el futuro del Pueblo Canario tras su restauración y rehabilitación”.

Enmienda del Grupo de Gobierno:

-Instar al Cabildo de Gran Canaria a que estudie la situación de ese convenio y proceda a un análisis o valoración del mismo de acuerdo con las agrupaciones folclóricas implicadas o que puedan estarlo.

Acuerdo:

-Instar al Cabildo de Gran Canaria a que estudie la situación de ese convenio y proceda a un análisis o valoración del mismo de acuerdo con las agrupaciones folclóricas implicadas o que puedan estarlo.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE SUPLENTE

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora)

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: queda aprobada por unanimidad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se han presentado.

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se han presentado.

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

5.1.3.1.- Se dé solución al problema de falta de personal que puede generar la huelga convocada para el día 15 en los comedores infantiles

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. El ruego va dirigido a la concejala de Educación, que aunque no esté presente sí que ruego que se le traslade. Al parecer, como hemos visto en medios, está prevista para el día 15 una huelga en los comedores escolares, que afecta también a los comedores propios de Las Palmas de Gran Canaria. Aunque llegamos un poco tarde... (*fragmento ininteligible*), rogamos nos haga saber cuál

va a ser la solución que va a dar este ayuntamiento para poder cubrir esas posibles vacantes que queden durante la huelga, dado que no están obligados a hacer servicios mínimos. Gracias.

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: ¿Está planteando eso como pregunta...?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: No, no. Bueno, sí, es un ruego de... es un ruego-pregunta (*risas*). Si quiere le cambio la forma para que conste como ruego...

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: Simplemente es una cuestión formal, porque estamos en la fase de ruegos, así que...

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Ruego le den solución al problema que va a suceder el día 15 con respecto a la ausencia de personal en los comedores escolares infantiles. Gracias.

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: Tomamos razón de este ruego. ¿Algún otro grupo quiere hacer ruegos? Javier, ¿no? Grupo Popular.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.2.- Ante el posible cierre de colegios, rogamos que el Ayuntamiento medie entre las asociaciones de padres y la Consejería de Educación

El señor ÁLAMO MENDOZA: Sí, el ruego pasa por... es cierto que hay colegios que se están... una previsión, ¿no?, que la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias está cerrando. Yo no sé hasta qué punto, o formulándolo a manera de ruego, rogamos que el Ayuntamiento, de alguna manera, esté mediando entre las asociaciones de padres y la Consejería para que tengan las explicaciones pertinentes. Nosotros sabemos que eso es

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



un criterio desde el punto de vista de la Consejería, es decir, no hay alumnos, pues oye, hay que desplazar o trasladar a esos niños y niñas al colegio más cercano, pero que el Ayuntamiento esté en ese sentido cumpliendo esa función de mediar, de estar apoyando también a los vecinos en las reuniones que pueda haber con el Gobierno de Canarias, para que los vecinos puedan comprender las situaciones que haya que comprender. ¿Se me entendió el ruego?

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: Sí, cedo la palabra a la concejala de gobierno del Área de Fomento, Servicios Públicos y Aguas.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Buenos días a todos. Más que nada es porque estoy encantada de que sea el Partido Popular quien haga esta pregunta, porque alguna compañera suya en el Parlamento saltó por los aires enseguida diciendo que nosotros habíamos solicitado el cierre. Entonces, yo me alegro de que lo haga porque les podría trasladar a los compañeros del Partido Popular en el Parlamento o al Grupo Popular en cualquier institución... que además fue alcaldesa de esta ciudad, no creo que haya perdido la memoria como para no saber que el Ayuntamiento no cierra colegios porque no son dependientes de la Concejalía de Educación. Que en este caso lo que hace el Gobierno de Canarias, como usted bien sabe, es solicitar información de creo que diez centros, además, de entre diez y veinte centros de diferentes partes del municipio, de diferentes distritos, para recabar información. Y a través de esa información que recaba, dicen que somos nosotros los que intentamos cerrar los colegios, como en este caso el Guinguada, y además sin comunicarnos con los vecinos. Incierto. No digo que es que se falte... no, no, incierto. El Ayuntamiento lo

que hizo fue, en función de la reunión que mantuvieron dos técnicos, transmitiéndose el uno al otro información que era solicitada... y en función de eso, las decisiones las adopta el Gobierno de Canarias. Pero en este caso, con los vecinos se reúne —no una vez, varias veces— la propia concejala de Educación, sobre todo para tranquilizar y para que conozcan la verdad de todo. Y cierto es que todos debemos estar en la misma línea de que un centro de setecientos alumnos no lo pueden mantener con treinta y cinco, y lo que sí se pide desde el Gobierno de la ciudad, desde el Ayuntamiento, es que para aquellos espacios que están destinados a la educación y vayan a ser cerrados como centros educativos se busque una salida para que esos espacios sean cedidos al Ayuntamiento y podamos tenerlos como espacios de encuentro, de reuniones, que falta nos hace, o para diferentes actividades, sobre todo esos centros que están dentro de la ciudad. Por eso respondí ahora, porque tenía la información, habiendo hablado, además, con la propia concejala de Educación, con Lourdes Armas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE SUPLENTE:
Continuamos con el orden... Ah, sí, Ignacio.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejala del G. P. Municipal Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.3.- Se conteste al escrito presentado por la Asociación Musical Ayonet el pasado 20 de abril en el que solicita la colaboración del Ayuntamiento para un evento previsto para el 22 de julio

El señor GUERRA DE LA TORRE: Buenos días. Esto es un ruego dirigido a la señora Sanz, específicamente, y, además, va en consonancia un poco con las cosas que hemos hablado hoy. Tengo aquí una copia de un escrito presentado por la Asociación Musical Ayonet, de Tenoya, el 20 de abril

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



solicitando unas carpas y unas guaguas para un evento que se realiza el 22 de julio, y aún no ha recibido respuesta ninguna. Entonces —es evidente— el ruego es que, por favor, cuanto antes se responda a esto. Yo entiendo que es algo que se le puede conceder y es un evento que ellos tienen el 22 de julio, el escrito está con registro de entrada...

La señora CONCEJALA DELEGADA DE BARRIOS (Sanz Dorta): ¿El 22 de julio?

El señor GUERRA DE LA TORRE: De julio, sí, estamos ya a casi un mes. El registro de entrada es del 20 de abril y no han recibido comunicación. Por lo tanto, el ruego es que se les conteste. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: Bien, muchas gracias. Se toma razón del ruego. ¿Algún ruego más por parte del Grupo Popular? Continuamos con el orden del día, entonces.

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Actividades escolares de tarde (R. E. S. Gral. núm. 1287)

¿Cuántos colegios disponen actualmente por actuación municipal de apertura en horario de tarde para actividades? ¿Cuáles son? (Relación de colegios y horarios de apertura y cierre)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.2.- Espacios culturales (R. E. S. Gral. núm. 1288)

El Área de Cultura ha encargado por valor de 18.000 euros la elaboración de un “Análisis de los espacios culturales de LPGC y recomendaciones centrados en la red de titularidad pública municipal”. Una vez analizado el mismo, ¿qué previsión de actuaciones se tiene por parte del Área?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.3.- Coordinación enseñanza infantil reglada (R. E. S. Gral. núm. 1289)

¿Los planes de avanzar en la implantación de enseñanza infantil reglada (semiobligatoria) de 0 a 3 años del Gobierno de Canarias están siendo coordinados de alguna manera con el Ayuntamiento?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.4.- Bono social deportivo (R. E. S. Gral. núm. 1290)

El cierre del primer año con el Bono Social Deportivo (2016), ¿cuántos beneficiarios finalmente alcanzó? ¿En qué punto de tramitación se encuentra en la actualidad, 2017, esta iniciativa?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): En el ejercicio 2016 se beneficiaron del BONO SOCIAL DEPORTIVO un total de 314 ciudadanos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de los cuales 293 procedían del Servicio de Asuntos Sociales (hojas de derivación) y 21 de entrada general.

En el ejercicio 2017, con la finalidad de agilizar el trámite burocrático de documentación a presentar por los solicitantes y los derivados de asuntos sociales, se procedió a modificar las bases

Código Seguro de verificación: 1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



del bono social aprobado en el ejercicio 2017. Actualmente y contando con el visto bueno del Órgano Presupuestario se encuentra pendiente de emisión de informe del Área de Intervención General.

5.2.1.5.- Externalización 092 (R. E. S. Gral. núm. 1291)

¿Cuál es el protocolo de funcionamiento y atención en la sala del 092 con el nuevo servicio externalización? ¿En qué punto de su implantación se encuentra?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Está en proceso para su implantación.

5.2.1.6.- Presupuesto sin ejecutar (R. E. S. Gral. núm. 1292)

¿Cuál es la explicación de que del presupuesto de Policía Local del pasado ejercicio 2016 se dejaron de ejecutar 300.000 euros?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.7.- CEIP Guinguada (R. E. S. Gral. núm. 1293)

¿Qué actuaciones ha desarrollado o qué planes de actuaciones tiene el Ayuntamiento con respecto al cierre del CEIP Guinguada por parte de la Consejería de Educación? ¿Se ha presentado por parte del Ayuntamiento alguna alternativa o propuestas al respecto?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.8.- Piscinas municipales (R. E. S. Gral. núm. 1294)

¿Cuáles son las mejoras previstas a realizar, con su estimación económica, en

las piscinas Julio Navarro y en la piscina 29 de Abril?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Ambas piscinas están siendo gestionadas en la actualidad por el Club Natación Las Palmas y Club Natación Ciudad Alta, mediante un convenio de colaboración firmado en el año 2006 y con vencimiento en el 2009. Estos convenios, aunque vencidos, se entienden como prorrogados tácitamente. En la actualidad se están preparando los pliegos de condiciones para sacar a licitación pública ambas instalaciones y de esta forma regularizar su situación.

No obstante lo anterior, las actuaciones que se han ejecutado y se prevé ejecutar en ambas instalaciones deportivas son las siguientes:

Piscinas Julio Navarro y Roque Díaz

1.- Proyecto de obra civil

"Tratamiento y refuerzo bajo gradas de la piscina Julio Navarro"

Importe: **11.451,20 €**

Estado: Ejecutado.

2.- Proyectos instalaciones eléctricas complejo Julio Navarro

- *Acometida en BT en instalaciones de enlace en el complejo deportivo Julio Navarro.*

Importe: 16.276,86 €.

- *Reforma de las instalaciones en BT del gimnasio en el complejo deportivo Julio Navarro.*

Importe: 18.759,23 €.

- *Reforma de las instalaciones en BT en la piscina Julio Navarro.*

Importe: 172.191,90 €.

Código Seguro de verificación: 1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/19



1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==



- *Proyecto de acondicionamiento obra civil acometida BT en el complejo deportivo Julio Navarro.*

Importe: 41.317,79 €
Importe: **248.545,78 €**

Estado: Pendiente de ejecutar.
Tramitándose convenio entre el Instituto Insular de Deportes y el Instituto Municipal de Deportes para su ejecución.
Total inversión en piscinas Julio Navarro y Roque Díaz: **259.996,98 €**

Piscina 29 de Abril

1.- Proyecto de obra civil

"Acondicionamiento de cubierta plana y patio contiguo en la piscina 29 de Abril"

Importe: **39.880,63 €**

Estado: Ejecutado.

Tal como se viene realizando en años anteriores, independiente de las actuaciones puntuales que se realicen en las instalaciones a través de proyectos de inversión, mediante los diferentes contratos de servicio para el mantenimiento de las instalaciones deportivas se prevé invertir un promedio de gasto de mantenimiento anual de **7.456,25 €**.

Importe ejecutado y previsto en Piscina 29 de Abril: **47.336,88 €**

Total a invertir en ambas instalaciones: 307.333,86 €

5.2.1.9.- Escuelas infantiles gestionadas por Gobierno de Canarias (R. E. S. Gral. núm. 1295)

¿Cuántas escuelas infantiles de primer ciclo (0-3 años) hay en nuestra ciudad gestionadas o dependientes del Gobierno de Canarias?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.10.- Infraestructuras educativas (R. E. S. Gral. núm. 1296)

¿Qué actuaciones ha solicitado el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que sean incluidas en las próximas inversiones de infraestructura educativa de nuestra capital?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.11.- Actuaciones policiales en las "40 casas" (R. E. S. Gral. núm. 1297)

¿Qué actuaciones ha desarrollado la Policía Local en el solar anexo a las conocidas como "40 Casas" y qué evolución de la situación de conflictividad permanente se ha desarrollado?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.12.- Programa *bullying* Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1300)

¿Cuál es el programa, metodología, fundamentos y acciones que forman parte de la buena iniciativa de prevención del *bullying* y acoso escolar por parte de la Policía Local en centros educativos? ¿Cuál está siendo la evaluación de resultados en sus primeros meses de existencia?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.13.- Cese jefe de Bomberos (R. E. S. Gral. núm. 1301)

¿Cómo se explica que el cese de las funciones de D. Tomás Duque como

Código Seguro de verificación: 1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



suboficial al mando del SEIS se argumentase públicamente por razón de insubordinación reiterada y, sin embargo, no exista expediente disciplinario alguno abierto con anterioridad, ni tan siquiera antecedente alguno al respecto?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.2.3.- PREGUNTAS ESCRITAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 14.3.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1.- Renovación medios de transporte Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 521)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Sesión 9.5.2017

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.3.1.- Colegios próximo curso (R. E. S. Gral. núm. 858)

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): Desconocemos el número e identidad de los centros que se van a cerrar, ya que la decisión de cierre compete exclusivamente a la Consejería de Educación.

5.2.3.2.- Edificios educativos (R. E. S. Gral. núm. 859)

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): La decisión sobre el término del uso educativo de los colegios es competencia de la Consejería

de Educación del Gobierno de Canarias. Una vez desafectados, si fuera el caso, pasan a depender, al tratarse de bienes afectos al patrimonio municipal, de la Unidad de Patrimonio.

5.2.3.3.- Proyecto de adaptación antiguo colegio Ramón y Cajal como nuevo centro coordinador y base para Protección Civil (R. E. S. Gral. núm. 922)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): El proyecto ya está aprobado.

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.3.4.- Valla de la Policía Local de la fachada del edificio de Aguas de San Roque y Agaete por la calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 944)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Se informa que desde el 13 de diciembre de 2016, se remitió parte de anomalías al Servicio de Protección del Paisaje en el que consta los motivos por los cuales dichas vallas se encuentran en el lugar y al día de hoy no se han retirado dado que se está llevando a cabo la demolición por el Servicio de Urbanismo.

Por ello, las vallas estarán hasta que se subsane los motivos por los cuales fueron colocadas y desaparezca el peligro para los transeúntes.

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.


Sesión 9.5.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.5.- Actividades extraescolares (R. E. S. Gral. núm. 961)

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): El importe

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/19
			
1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==			



facturado en el año 2016 asciende a la cantidad de 800.000,00 euros.

5.2.3.6.- Escuelas Infantiles Municipales (R. E. S. Gral. núm. 963)

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): En el año 2016 el Ayuntamiento aportó en concepto de compensación de tarifa la cantidad de 4.488.667,20 euros.

5.2.3.7.- Usuarios Escuelas Infantiles Municipales (R. E. S. Gral. núm. 964)

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): El número de plazas ocupadas en las EE. II. es de 1250, es decir, su capacidad máxima.

El 100 % de estos 1250 usuarios se benefician de la aportación municipal.

5.2.3.8.- Inspección de taxis (R. E. S. Gral. núm. 967)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): La inspección de taxis corresponde al Servicio de Tráfico y Transporte de este ayuntamiento. Aun así, la Policía Local efectúa controles para vigilar el cumplimiento de la normativa vigente referente a documentación tanto del vehículo como del conductor. En los controles rutinarios que se realizan se paran y revisan, también, taxis. En el año 2016 se denunciaron 37 vehículos y en lo que va de año se han efectuado 12 denuncias.

5.2.3.9.- Unidad esquina Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 989)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Por la necesidad de reforzar la seguridad desde nuevos recursos para la misma.

5.2.3.10.- Preparación Unidad Equina Policía (R. E. S. Gral. núm. 990)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.3.11.- Denuncia Fiscalía Vertido (R. E. S. Gral. núm. 991)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Desde ningún órgano de gobierno. Ha sido directamente desde Policía Local y dentro de sus competencias.

5.2.3.12.- Iniciativa denuncia Fiscalía Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 992)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Se adjunta informe del jefe de la Policía Local.

«ASUNTO: Iniciativa denuncia Fiscalía Policía Local.

El pasado día 21 de abril se produjo un accidente marítimo cuando un buque de la Naviera Armas colisionó contra el dique Nelson Mandela del Puerto de La Luz, originando varios heridos leves y un vertido al mar de unos 60.000 litros de gasoil. La gravedad del accidente provocó la activación del Plan de Emergencia Municipal de Las Palmas, del Plan de Emergencias Insular del Cabido de Gran Canaria, del Plan de Emergencias por Contingencias Marinas del Gobierno de Canarias y del Plan Estatal por incidente grave en el medio marino.

Como no debía ser de otra manera, la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, tras haber intervenido en el accidente, puso en conocimiento de la autoridad judicial lo ocurrido por si hubiera responsabilidades penales, partiendo del deber de denunciar que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/19



1T3AFXRQyPQJguNis1huQ==



El Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, preceptúa en su **artículo 259** de forma taxativa:

“El que presenciare la perpetración de cualquier delito público está obligado a ponerlo inmediatamente en conocimiento del juez de instrucción, de paz, comarcal o municipal, o funcionario fiscal más próximo al sitio en que se hallare”.

Además, el **artículo 262** del mismo texto legal prevé una obligación específica de denunciar a “los que, por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público”.

Por otro lado, el **artículo 124 de la Constitución Española** establece que corresponde al Ministerio Fiscal promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses de los ciudadanos y del interés público. En este sentido, los artículos 259 y 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal incluyen al Ministerio Fiscal entre los obligados a recibir y cursar denuncias.

Igualmente, el **artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, establece los principios básicos de actuación, en los siguientes términos:

1. Adecuación al ordenamiento jurídico, especialmente:

Éa) Ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

Éb) Actuar, en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión.

Éc) Actuar con integridad y dignidad. En particular, deberán abstenerse de todo

acto de corrupción y oponerse a él resueltamente.

Éd) Sujetarse en su actuación profesional a los principios de jerarquía y subordinación. En ningún caso la obediencia debida podrá amparar órdenes que entrañen la ejecución de actos que manifiestamente constituyan delito o sean contrarios a la Constitución o a las leyes.

Ée) Colaborar con la Administración de Justicia y auxiliarla en los términos establecidos en la ley.

2. Relaciones con la comunidad. Singularmente:

Éa) Impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.


Éb) Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos, a quienes procurarán auxiliar y proteger, siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello. En todas sus intervenciones, proporcionarán información cumplida, y tan amplia como sea posible, sobre las causas y finalidad de las mismas.

Éc) En el ejercicio de sus funciones deberán actuar con la decisión necesaria, y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

Éd) Solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o las de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere el apartado anterior».

5.2.3.13.- Comunicación iniciativa Fiscalía vertidos (R. E. S. Gral. núm. 993)

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/19
			
1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==			



La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): La iniciativa ha sido de la Policía Local, dentro de sus competencias.

5.2.3.14.- Expedientes disciplinarios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 994)

La señora DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Cejudo Rodríguez): En el pasado año 2016, fueron incoados 9 expedientes disciplinarios a funcionarios de la Policía Local, de los cuales:

- 5 fueron archivados.
- 3 fueron sancionados.
- 1 fue trasladado al Ministerio Fiscal.

5.2.3.15.- CEIP Rubalcaba (R. E. S. Gral. núm. 1001)

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): Una vez se decidió el cese de la actividad educativa en la instalación por la Consejería de Educación, el inmueble revertió a su legítimo propietario: el Ministerio de Defensa.

5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 4.4.2017
Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.4.1.- ¿Cómo va el procedimiento del llamado "IBI social"?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.4.2.- ¿Existe la posibilidad de que en la plaza de la "No violencia" se instale un monumento donde se refieran las personas que hayan sido víctimas de una agresión?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.4.3.- ¿Hay algún plan para rehabilitar los monumentos de nuestra ciudad?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Este ayuntamiento tiene actualmente suscrito el contrato para el servicio de "Mantenimiento integral del mobiliario urbano: Bancos y monumentos". El objeto del contrato, en cuanto a los monumentos, recoge el mantenimiento, conservación y restauración del mobiliario monumental instalado, así como la inspección permanente de los mismos, para el mantenimiento en buen estado de la totalidad de las instalaciones que componen este tipo de mobiliario.

Sesión 9.5.2017
Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.4.4.- ¿Cuál es el *planning* de obras en los centros educativos?


La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): Las labores de conservación y mantenimiento se llevan a cabo a lo largo de todo el año, no limitándose exclusivamente a periodos concretos. A través de la aplicación informática externa, implantada a inicios del curso 2015/2016, los centros trasladan sus demandas en esta materia, las cuales son atendidas en un plazo no superior a 24 horas, salvo aquellas incidencias que puedan entrañar problemas para la seguridad de la comunidad educativa, que son atendidas con carácter inmediato.

5.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló las siguientes:

5.2.5.1.- ¿Qué va a suceder con las piscinas de Julio Navarro, donde actualmente se encuentra el Club

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/19
 1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==			



Natación Las Palmas, con motivo de la nueva concesión del Hotel Santa Catalina?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Estamos encantados de que esté usted presidiendo esta comisión, pero me hubiera gustado que estuviera Aridany para que pudiera dar respuesta en propia sesión a la siguiente pregunta relacionada con la piscina de Julio... sí, del Club Natación Las Palmas.

A la vista de las publicaciones en los medios de comunicación referentes al futuro del Hotel Santa Catalina y las instalaciones que lo rodean, que actualmente no forman parte de la concesión, teniendo en cuenta que una de las instalaciones es la piscina del Club Natación Las Palmas, a la que asisten habitualmente trescientos ochenta deportistas de licencia federativa, cincuenta y cinco nadadores de natación adaptada, trescientos niños de cursillos, quinientos niños de colegios y guarderías, aparte de convenios y demás, y también los registros realizados durante la mañana de ayer en este ayuntamiento dirigidos al alcalde, entre otros, manifestando su preocupación por parte del Club Natación Las Palmas, Sindicato Unificado de Policía, Canary Swim, Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad, Asociación de Familias Numerosas +D2, planteamos la siguiente pregunta:

¿Se nos podría explicar qué va a suceder con las piscinas de Julio Navarro, donde actualmente se encuentra el Club Natación Las Palmas? Dado que el alcalde lo ha expresado en medios de comunicación, pero no en ninguna sesión. En caso de que el nuevo concesionario del hotel se quedase con las piscinas, ¿qué ubicación se baraja para las nuevas instalaciones de este club? Por último, ¿cuándo estima el concejal de Deportes dirigirse a exponer la situación a la directiva y a los propios usuarios del club? Todo eso es una pregunta solo.

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: Bueno, aunque no esté el concejal de Deportes, tú no te preocupes, que doña Inma te va a contestar.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, presidente. A mí, la verdad... Normalmente se cuestiona mucho si entre los quince miembros del Gobierno nos hablamos o no nos hablamos, o si nos llevamos o no nos llevamos, somos quince y puede existir la duda, pero que esta pregunta la haga usted, que tiene una sola compañera —me imagino que con ella se hablará—, porque su compañera es la única miembro de la oposición que está en ese consejo de administración cuando no solamente se aprueba el pliego de condiciones para el Hotel Santa Catalina, sino que además se aprueba por unanimidad. Y en este caso, en vez de eso, tenía que haber esperado, en vez de estar llamando, que además es su papel como oposición, a los diferentes espacios que forman parte del entorno del Hotel Santa Catalina a preguntar y, además, a ponerse del lado de ellos, porque no tienen informes jurídicos, porque no tienen todo, haberle preguntado a su propia compañera directamente, porque queda claramente recogido en el pliego, y si no se lo digo, que es que aquella empresa que sea la adjudicataria del concurso para las nuevas instalaciones del Hotel Santa Catalina podrá ponerse de acuerdo con aquellos espacios, y lo digo, Segundo Muelle, Pistas de tenis del Club Gran Canaria y Piscina Julio Navarro. En ningún caso van a salir de allí, a no ser que sean capaces los adjudicatarios y estas personas que regentan estos tres espacios de llegar a algún acuerdo y que corra a cargo de la empresa el buscar el mejor espacio para ellos, siempre y cuando estuvieran de acuerdo, en ningún caso. Y se lo digo, ya que yo no soy parte de ese consejo, pero sí recibo la información, que se ponga en

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



contacto con su compañera María Ángeles Batista, que ella le va a dar toda la información, porque en ese consejo de administración se aprobó por unanimidad y nunca se puso en tela de juicio la continuidad o no de los clubes que forman parte del entorno de Santa Catalina. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Aunque no sea una pregunta, y sin querer entrar en más debate, simplemente me gustaría comentarle a la señora Medina que en efecto tengo comunicación directa e intensa con mi compañera Ángeles Batista, por si tiene alguna duda usted. En segundo lugar, tengo conocimiento de lo que expresa, precisamente, ese pliego administrativo del Hotel Santa Catalina, por tanto, ruego que no siga manifestando cierta ignorancia hacia mi persona. Y, en tercer lugar, quiero expresarle que en ningún caso se han puesto en comunicación con ninguna de las tres entidades que usted ha manifestado para comunicarles que en ese pliego aparece reflejado... Por tanto, le ruego, y es parte de esta pregunta que planteamos, que nos diga cuándo se van a comunicar con la piscina Julio Navarro, porque es lo que están solicitando. Yo entiendo que usted aproveche este foro para expresar su punto de vista político e intentar meter el dedo en la llaga, pero sí le ruego que esta pregunta me la pueda contestar directamente el concejal de Deportes. Gracias.

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: Bueno, aunque no es propio de esta comisión ni de ninguna el hecho de que haya un debate sobre las preguntas y demás —yo le contesto y usted vuelve a responder—, considero lógico darle un último turno a doña Inma para que exprese su última opinión.

La señora MEDINA MONTENEGRO: No, no voy a generar ningún debate. Gracias,

presidente. Yo sencillamente le doy información porque en ese consejo de administración la única compañera que hay de la oposición es doña María Ángeles Batista, tiene toda la información; pero no solamente tiene toda la información, sino que se recoge claramente en el pliego de condiciones técnicas. Y le voy a decir más: con las personas a las que usted llama para reunirse, que, por cierto, todavía no se ha reunido con el Club de Tenis Gran Canaria, me he reunido yo, con los tres. Muchas gracias.

5.2.5.2.- ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, y en qué plazo se van a realizar?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Una pregunta —no voy a entrar en debate, no merece la pena, es la segunda pregunta—. Está relacionada con los bomberos. Teniendo en cuenta que la Inspección de Trabajo ha informado a este ayuntamiento por escrito de diferentes deficiencias en el Servicio de Bomberos, y comprobando las actuaciones realizadas donde están interviniendo en los últimos días, como puede ser la galería de Los Nidillos, el pasado viernes, ¿qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, entre otras, y en qué plazo se van a realizar, teniendo en cuenta que la Inspección ha dado de plazo dos meses para solventarlo? Gracias.

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: Contestaremos en la siguiente comisión de pleno. Javier...

Código Seguro de verificación:1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/19



1T3AFXRQuyPQJguNis1huQ==



El señor **AMADOR ALCÁZAR GONZÁLEZ** (concejal del G. P. M. Mixto-C's) formuló la siguiente:

5.2.5.3.- ¿Cuándo prevén contar con un nuevo jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento?

El señor **AMADOR ALCÁZAR**: Muchas gracias, buenos días. Mi pregunta va dirigida a la señora Galván, también iba con relación al cuerpo de bomberos. Queríamos saber en qué plazo prevé su concejalía contar con un nuevo jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, dado que, como se dijo en su

momento, el actual jefe era provisional y se iba a trabajar para tener un jefe del Servicio de Bomberos en el menor plazo posible. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE SUPLENTE**: Bien, muchas gracias, Javier. ¿Por el Grupo Popular? (*Voz fuera de micro*). Daremos la respuesta en el menor plazo posible.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: 1T3AFXRQuyPQJguNislhuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/19



1T3AFXRQuyPQJguNislhuQ==